



## INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se emite el presente informe económico-financiero donde se recogen:

**Primero.-** Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.

**Segundo.-** La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

### A) Nivelación del Presupuesto:

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico asciende a un total de **Cuatro millones trescientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y cinco euros con ocho céntimos (4.393.355,08 €)**.

A continuación figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que pueden observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos, que posteriormente se comenta de forma detallada.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	VARIACION %
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.393.355,08</b>	<b>4.220.051,00</b>	<b>4,11</b>
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	960.000,00	895.200,00	7,24
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.000,00	10.000,00	-50,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	586.040,00	567.890,00	3,20
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.649.015,08	2.559.661,00	3,49
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	193.300,00	187.300,00	3,20
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....</b>	<b>4.393.355,08</b>	<b>4.220.051,00</b>	<b>4,11</b>

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	VARIACION %
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.284.642,08</b>	<b>3.985.982,86</b>	7,49
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	2.339.454,84	2.210.951,60	5,81
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	1.506.375,00	1.396.635,00	7,86
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	73.400,00	22.908,26	220,41
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	365.412,24	355.488,00	2,79
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>108.713,00</b>	<b>234.068,14</b>	-53,55
6º	INVERSIONES REALES.....	7.500,00	96.055,00	-92,19
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	30.000,00	100,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	101.213,00	108.013,14	-6,30
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</b>		<b>4.393.355,08</b>	<b>4.220.051,00</b>	<b>4,11</b>

### **B) Determinación de los Ingresos:**

El Presupuesto de ingresos municipales asciende a la cantidad de **Cuatro millones trescientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y cinco euros con ocho céntimos (4.393.355,08 €)**, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2017	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2015	VARIACION %
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	960.000,00	21,85	21,85	1.081.707,37	-11,25
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.000,00	0,11	0,11	10.561,03	-52,66
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	586.040,00	13,34	13,34	589.147,81	-0,53
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.649.015,08	60,30	60,30	2.899.447,54	-8,64
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	193.300,00	4,40	4,40	190.323,40	1,56
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....</b>		<b>4.393.355,08</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4.771.187,15</b>	<b>-7,92</b>
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	572.947,72	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL.....</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>572.947,72</b>	<b>-100,00</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>4.393.355,08</b>			<b>5.344.134,87</b>	<b>-17,79</b>

(\*) Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero).

(\*\*) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según su naturaleza económica, han sido las siguientes:

## **1.- Ingresos Corrientes:**

Los Ingresos corrientes representan el 100,00% de los ingresos presupuestados, decreciendo un 7,92% respecto de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2015 y aumentando un 4,11% respecto al Presupuesto del ejercicio 2016.

No obstante este aumento en los recursos ordinarios en su totalidad debe ser analizado por capítulos económicos, puesto que, como puede observarse en el cuadro anterior, existen variaciones significativas entre los diversos capítulos presupuestarios.

En concreto, y analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

### **Capítulo I: Impuestos Directos.**

Integra los principales conceptos de ingresos que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales (Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas). En conjunto representan un 21,85% de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados.

Con ello se resalta la importancia para la Tesorería Municipal y la trascendencia económica que implica su gestión tributaria.

La previsión de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana asciende a 620.000,00 euros y está fundamentada en el volumen de derechos reconocidos por este concepto en los ejercicios precedentes, valorándose prudentemente el previsible incremento de unidades así como la inclusión de unidades omitidas hasta la fecha como consecuencia de las actuaciones desarrolladas en el marco de colaboración con el Centro de Gestión Catastral.

Para estimar la previsión de ingresos por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por importe de 201.000,00 euros, se tuvo en cuenta la actualización del Padrón vigente con el previsible aumento pero cuantificándose en un porcentaje muy reducido la renovación e incremento del parque automovilístico del municipio.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya previsión inicial es de 17.000,00 euros, no sufre variación con respecto a las previsiones del ejercicio precedente, ya que el importe del padrón municipal continua estancado como consecuencia de la modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la inexistencia implantación de empresas que no estén exentas de tributar en el municipio.

Por otra parte, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se prevé un importe de 20.000,00 euros, y para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica se prevé un importe de 102.000,00 euros vista la evolución en la recaudación neta durante el ejercicio 2016.

### **Capítulo II: Impuestos Indirectos.**

Comprende el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con una previsión de ingresos de 5.000,00 euros, que representa un 0,11% del total de los ingresos corrientes, un 50% inferior a lo presupuestado en el ejercicio precedente en base a la disminución de las liquidaciones realizadas por este concepto durante el año 2016.

### **Capítulo III: Tasas y Precios Públicos.**

Este capítulo representa el 13,34% del total de los ingresos corrientes al igual respecto a los ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2016.

En concreto destacan por su peso específico, como en ejercicios anteriores, las Tasas de Servicios de Recogida de Basuras y de Abastecimientos de Aguas.

Se resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa, como son la Tasa Tramitación de Licencias Urbanísticas, por Utilización Instalaciones Deportivas, Piscinas, Etc. y las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que recogen básicamente las compensaciones sobre facturación en el municipio que realizan las compañías de suministro eléctrico y de servicios telefónicos.

### **Capítulo IV: Transferencias Corrientes.**

Este capítulo representa el 60,30% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados, con una previsión total de 2,65 millones de euros.

Dicha previsión aumenta en 3,49% respecto de lo presupuestado para el ejercicio anterior, básicamente se debe al aumento de los recursos procedente del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

### **Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.**

Este capítulo representa 4,40% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados. El concepto más significativo son las Concesiones Administrativas de los diversos locales municipales en cesión entre los que destaca por su importe el Restaurante El Caletón, el Centro de Artesanía El Limonero y el Quiosco de La Plaza de La Libertad.

## **2.- Ingresos de Capital:**

### **Capítulo VII: Transferencias de Capital.**

En el momento de la elaboración del presupuesto no existen aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, para financiar conjuntamente con esta Entidad Local el plan de inversiones para el ejercicio 2017.

### **Capítulo IX: Ingresos Financieros.**

No se tiene previsto la formalización de operaciones de crédito durante el próximo ejercicio para la financiación del plan de inversiones o para otras finalidades. Lo que viene a asegurar el cumplimiento en materia de endeudamiento que está regulado desde la entrada en vigor de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

## **C) Determinación de los Gastos:**

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **Cuatro millones trescientos noventa**

y tres mil trescientos cincuenta y cinco euros con ocho céntimos (4.393.355,08 €) y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPÍTULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%	%	LIQUIDACIÓN	VARIAION
		2017	(*)	(**)	2015	%
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	2.339.454,84	54,60	53,25	2.383.592,23	-1,85
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.506.375,00	35,16	34,29	1.474.219,85	2,18
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	73.400,00	1,71	1,67	21.276,43	244,98
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	365.412,24	8,53	8,32	407.205,91	-10,26
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES.....</b>	<b>4.284.642,08</b>	<b>100,00</b>	<b>97,53</b>	<b>4.286.294,42</b>	<b>-0,04</b>
6º	INVERSIONES REALES.....	7.500,00	100,00	0,17	1.359.300,68	-99,45
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	180.408,29	-100,00
	<b>TOTAL GASTOS CAPITAL.....</b>	<b>7.500,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,17</b>	<b>1.539.708,97</b>	<b>-99,51</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	101.213,00	100,00	2,30	92.042,44	9,96
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....</b>	<b>101.213,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2,30</b>	<b>92.042,44</b>	<b>9,96</b>
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>4.393.355,08</b>			<b>5.918.045,83</b>	<b>-25,76</b>

(\*) Relación entre el capítulo y desglose operaciones (corrientes, de capital o financiero).

(\*\*) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

### 1.- Gastos Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 97,53% del total de los gastos presupuestados, con un aumento del 4,11% respecto de lo presupuestado en el año 2016, teniendo en cuenta que las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, éstas no experimentarán incremento en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, al no existir Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, y por otro lado los datos del avance de la liquidación del 2016 en cuenta al coste del mantenimiento de los diversos servicios municipales.

En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	4.393.355,08
GASTOS CORRIENTES	4.284.642,08
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>108.713,00</b>
AMORTIZACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	101.213,00
<b>AHORRO NETO</b>	<b>7.500,00</b>

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes, obteniéndose un ahorro bruto de Ciento ocho mil setecientos trece euros (108.713,00 €), que permiten la cobertura de la totalidad de la amortización de pasivos financieros.

Por último, destacar que el ahorro neto positivo se ha destinado a la financiación del plan de inversiones año 2017.

En cuanto al análisis detallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

#### **Capítulo I: Gastos de personal.**

Este capítulo representa el 54,60% del total de los gastos corrientes y del 53,25% del total de los gastos presupuestados, y que se detalla en el correspondiente Anexo de Personal que se adjunta al expediente del Presupuesto General de esta entidad.

#### **Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Representa el 35,16% del total de los gastos corrientes y el 34,29% del total de gastos presupuestados. Con respecto al ejercicio 2016 aumenta dichos créditos en un 7,86% que obedece a un aumento de los recursos disponibles para poder financiar los costes de los servicios municipales.

#### **Capítulo III y IX: Intereses y Pasivos financieros.**

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública municipal derivada de las operaciones de créditos formalizadas en ejercicios precedentes, representando entre ambos un 3,97% del total de los gastos presupuestados. Ambos capítulos resultan de los cuadros de amortización de las operaciones de préstamos a largo plazo, así como de la previsión de las operaciones a corto plazo a formalizar durante el ejercicio y a las posibles variaciones en el tipo de intereses variable que se aplica en los contratos para Pólizas de Tesorería.

#### **Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

Comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de su Organismo Autónomo, Consorcios, Mancomunidades, así como a colectivos de ciudadanos y Asociaciones del Municipio. Representan el 8,53% de los gastos corrientes, con una disminución del 10,26% sobre la liquidación de obligaciones del ejercicio 2015.

## **2.- Gastos de Capital:**

Integran las inversiones a realizar por el Ayuntamiento tal y como queda reflejado en el Anexo de Inversiones se da cumplida cuenta de su detalle y financiación.

La cuantía de estas previsiones viene determinado por el importe disponible en la cuantificación del Ahorro Neto, ante la imposibilidad de acudir al crédito público o privado a largo plazo según se establece en el artículo 14.2 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

### **Capítulo VI: Inversiones reales.**

Comprende las inversiones a realizar en los servicios municipales y en infraestructura destinadas al Uso General. Dichos gastos suponen un 0,17% del presupuesto total de gastos, y que se detalla en el correspondiente Anexo de Inversiones que se adjunta al Presupuesto.

### **Capítulo VII: Transferencias de Capital.**

No se han dotado créditos en dicho capítulo para el presente presupuesto .

#### **D) Deuda financiera viva:**

La deuda financiera viva al finalizar el presente ejercicio económico, se cifraría en **Trescientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (388.779,79 €)**, que en relación a los recursos ordinarios del presente presupuesto representa el **8,85%**.

#### **E) Carga financiera:**

En el proyecto de Presupuesto que se informa, la carga financiera se sitúa en el **3,97%**.

#### **F) Operaciones de Crédito:**

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito a largo plazo en el expediente para su aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

#### **G) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.**

Quiero expresar mi total preocupación en el sentido en el que el Ayuntamiento está entrando en una situación económica complicada, debido esencialmente, a gastos sin consignación presupuestaria que ya no son ocasionales sino todo lo contrario constantes especialmente en los dos últimos ejercicios económicos, a pesar de las advertencias realizadas. De lo que en este momento se deja constancia no solo para evitar responsabilidad de esta secretaria sino también como advertencia al grupo de gobierno y a la oposición de que este modo de proceder se puede ir a una situación irreversible.

Los gastos deben han de ajustarse lo máximo posible a efectos de no incurrir en la creación de deuda sin cobertura presupuestaria como se ha producido en el último ejercicio económico, esta situación irregular que de repetirse en este ejercicio puede condicionar la estabilidad de este Ayuntamiento en los próximos años. La ejecución del presente presupuesto debe estar en coherencia con la normativa vigente, del principio de estabilidad presupuestaria, ya que el incumplir con dicho precepto o el de la regla del gasto estaríamos en la obligación de formular un Plan Económico-Financiero y que a modo de recuerdo, dicho plan deberá incluir las siguientes medidas:

- Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas a las propias y de las ejercidas como delegación.
- Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.
- Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- Racionalización organizativa.

Con los antecedentes de los últimos ejercicios económicos y siendo consciente de la situación económico-financiera de la que disfruta esta entidad, insisto a los órganos gestores que eviten llevar a este ayuntamiento a una situación irreversible.

Garachico, uno de marzo de 2017

EL INTERVENTOR DE FONDOS,



Juan Luis de la Rosa Aguilar